



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL **Nº 004-2026-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 05 de enero de 2026.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de sesión ordinaria, celebrada el 05 de enero del año 2026, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 173-2025/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 11 de setiembre de 2025, se aprueba exhortar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la transferencia financiera de 1 UIT (Unidad Impositiva Tributaria), a favor de cada municipalidad de centro poblado del ámbito del departamento de Huancavelica, previa suscripción de convenio con la municipalidad provincial del ámbito geográfico de la municipalidad de centro poblado y en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el literal dd) del numeral 13.1 y numeral 13.2 del Artículo 13° de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda, solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional, ejecute las acciones correspondientes para la transferencia financiera a favor de las municipalidades de centros poblados a nivel regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL **Nº 004-2026-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 05 de enero de 2026.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, ejecute las acciones correspondientes a fin de materializar la transferencia financiera a favor de las municipalidades de centros poblados a nivel regional, en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional Nº 173-2025/GOB.REG.HVCA/CR.

ARTICULO SEGUNDO. - Comunicar el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes e interesados

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Freddy A. Chávez Parco
Freddy A. Chávez Parco
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL